

ACUERDO NUMERO OCHO: Este Concejo, habiendo analizado el cuadro comparativo de ofertas económicas, presentado por la Ingeniera Emilia Dinora Benítez Ochoa, Jefa de La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, (UACI), referente a la contratación de servicios profesionales de **supervisión del proyecto, " Construcción de Concreteado Hidráulico en Tramo de Calle que conduce a la Iglesia Católica, Cantón La Leona Intipucá, La Unión"**, cuyo contenido recomienda **adjudicar la Supervisión** a la empresa **ARQUINOVA, S.A. de C.V.**, representada por el arquitecto José Alberto Girón Zelaya; **POR TANTO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, y en cumplimiento al artículo 56 de la LACAP, por mayoría PCN, acuerda, dejar en firme la adjudicación, para la contratación de los servicios profesionales de supervisión del proyectos antes mencionado, por el monto total de Dos Mil Doscientos noventa 00/100 US dólares, (\$2,290.00). Salvan su voto el Tercer y cuarto regidor propietario, Señores: Gilbert Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García, de conformidad con el artículo 45 del Código Municipal. Certifíquese. "*****"

ACUERDO NUMERO NUEVE: El Suscrito Concejo Municipal de Intipucá, Acuerda por mayoría PCN, Autorizar los pagos provenientes de la Ejecución del proyecto: **"Construcción de Concreto Hidráulico en Tramo de Calle que conduce a la Iglesia Católica, Cantón La Leona, Intipucá, La Unión"**. Según presentación de las estimaciones firmadas y selladas por el Supervisor y el Administrador de Contratos del Proyecto, donde refleje el avance físico y financiero de la obra, emitidas por: GRUPO INVERSIONES DE AMERICA, S.A. DE C.V.; Consecuentemente se faculta a la Tesorera Municipal Señora: Dora Aracely Castillo de Andrade, para que realice las erogaciones correspondientes. Salvan su voto los Señores: Gilbert Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García, Tercer y Cuarto Regidor Propietario, amparándose en el artículo 45 del Código Municipal, manifestando desconocer el proceso del Proyecto. Certifíquese. "*****"

ACUERDO NUMERO DIEZ: El Suscrito Concejo Municipal de Intipucá, Acuerda por unanimidad, Priorizar el Proyecto: AMI: **"CONSTRUCCION CON PAVIMENTO ASFALTICO DE CALLE PRINCIPAL QUE CONDUCE A LA COLONIA RAMIREZ,**

CANTON EL CARAO, INTIPUCA, DEPARTAMENTO DE LA UNION”; Autorizar a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), Ingeniera Emilia Dinora Benítez Ochoa, para que del Banco de Datos seleccione a los profesionales idóneos, para que presenten ofertas para la formulación de la carpeta técnica del proyecto: AMI: “CONSTRUCCION CON PAVIMENTO ASFALTICO DE CALLE PRINCIPAL QUE CONDUCE A LA COLONIA RAMIREZ, CANTON EL CARAO, INTIPUCA, DEPARTAMENTO DE LA UNION”. Certifíquese.

ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal visto y analizada la carpeta técnica para la ejecución del proyecto: “CONSTRUCCION DE CORDON CUNETAS Y SUPERFICIE DE MEZCLA ASFALTICA EN CALLE PRINCIPAL DEL CASERIO LA AGENCIA, CANTON LA LEONA, MUNICIPIO DE INTIPUCA, DEPARTAMENTO DE LA UNION”, Presentada por la empresa: COSSERING, S.A. DE C.V. recibida por la municipalidad, a entera satisfacción. **POR TANTO:** El Suscrito Gobierno Local

en uso de sus facultades de autonomía y en base a la facultad legal concedida en el numeral 5 del artículo 31 del Código Municipal y literal b) del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por mayoría PCN,

ACUERDA: I) Aprobar en todas sus partes la carpeta técnica antes aludida en el presente acuerdo; **II)** Ejecutar el proyecto: “**CONSTRUCCION DE CORDON CUNETAS Y SUPERFICIE DE MEZCLA ASFALTICA EN CALLE PRINCIPAL DEL CASERIO LA AGENCIA, CANTON LA LEONA, MUNICIPIO DE INTIPUCA, DEPARTAMENTO DE LA UNION**”, por un monto de **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE 10/100 US DOLARES (\$237,220.10)**, bajo la modalidad de **LICITACION PUBLICA** y financiado con fondos de Emergencia Nacional, ocasionados por PANDEMIA, Desastres Naturales o climatológicas. Y **III)** Se autoriza a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, UACI, Ingeniera Emilia Dinora Benítez Ochoa, de esta entidad para que realice las respectivas convocatorias a personas naturales o jurídicas, mediante los mecanismo correspondientes, para que presenten sus ofertas económicas para la **ejecución del proyecto** en referencia, conforme a las condiciones y especificaciones técnicas detalladas en la carpeta técnica. **IV)** Se faculta a la Tesorera Municipal, para que realice la erogación de once mil ochocientos sesenta

y uno 01 /100 US dólares, (\$11,861.01); correspondiente al costo de elaboración de la Carpeta Técnica. - De conformidad al Artículo 45 del Código Municipal, los señores Gilbert Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García, Tercer y Cuarto Regidor Propietario se abstienen y salvan su voto, manifestando desconocer el proceso del proyecto. Comuníquese. """

ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal visto y analizada la carpeta técnica para la ejecución del proyecto: “CONSTRUCCION DE CORDON CUNETAS Y SUPERFICIE DE MEZCLA ASFALTICA EN CALLE PRINCIPAL DEL CASERIO EL BARTOLO, CANTON LA LEONA, MUNICIPIO DE INTIPUCA, DEPARTAMENTO DE LA UNION”, Presentada por la empresa: COSSERING, S.A. DE C.V. recibida por la municipalidad, a entera satisfacción. **POR TANTO:** El Suscrito Gobierno Local en uso de sus facultades de autonomía y en base a la facultad legal concedida en el numeral 5 del artículo 31 del Código Municipal y literal b) del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por mayoría PCN, **ACUERDA: I)** Aprobar en todas sus partes la carpeta técnica antes aludida en el presente acuerdo; **II)** Ejecutar el proyecto: “CONSTRUCCION DE CORDON CUNETAS Y SUPERFICIE DE MEZCLA ASFALTICA EN CALLE PRINCIPAL DEL CASERIO EL BARTOLO, CANTON LA LEONA, MUNICIPIO DE INTIPUCA, DEPARTAMENTO DE LA UNION”, por un monto de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE 14/100 US DOLARES (**\$262,149.14**), bajo la modalidad de **LICITACION PUBLICA** y financiado con fondos de Emergencia Nacional, ocasionados por PANDEMIA, Desastres Naturales o climatológicas. Y **III)** Se autoriza a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, UACI, Ingeniera Emilia Dinora Benítez Ochoa, de esta entidad para que realice las respectivas convocatorias a personas naturales o jurídicas, mediante los mecanismo correspondientes, para que presenten sus ofertas económicas para la **ejecución del proyecto** en referencia, conforme a las condiciones y especificaciones técnicas detalladas en la carpeta técnica. **IV)** Se faculta a la Tesorera Municipal, para que realice la erogación de trece mil ciento siete 46 /100 US dólares, (\$13,107.46); correspondiente al costo de elaboración de la Carpeta Técnica. De conformidad al Artículo 45 del Código

Municipal, los señores Gilbert Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García, Tercer y Cuarto Regidor Propietario se abstienen y salvan su voto, manifestando desconocer el proceso del proyecto. Comuníquese. """"""""""

ACUERDO NUMERO TRECE: El Suscrito Concejo Municipal habiendo visto y analizado las Bases de Licitación formuladas y presentada por la comisión respectiva sobre la Licitación Pública N° 01/ 2020/AMI, del proyecto: **Construcción de Cordón Cuneta y Superficie de Mezcla Asfáltica en la calle Principal del Caserío La Agencia, cantón La Leona,** Municipio de Intipucá, Departamento de La Unión y en base al artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad se **ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes las Bases de Licitación Pública, para la licitación del proyecto antes mencionado la cual se integra de **25 INSTRUCCIONES PARA LOS LICITANTES (IL), 37 CONDICIONES GENERALES (CG) y SUS RESPECTIVOS ANEXOS DEL NÚMERO 1 AL 07;** De conformidad al Artículo 45 del Código Municipal, los señores Gilbert Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García, Tercer y Cuarto Regidor Propietario se abstienen y salvan su voto manifestando. Comuníquese. """"

ACUERDO NUMERO CATORCE: El Concejo Municipal de Intipucá, habiendo visto y analizado las Bases de Licitación formuladas y presentada por la comisión respectiva sobre la Licitación Pública N° 02/2020/AMI, del proyecto: **Construcción de Cordón Cuneta y Superficie de Mezcla Asfáltica en la calle Principal del Caserío El Bartolo, cantón La Leona,** Municipio de Intipucá, Departamento de La Unión y en base al artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad se **ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes las Bases de Licitación Pública, para la licitación del proyecto antes mencionado la cual se integra de **25 INSTRUCCIONES PARA LOS LICITANTES (IL), 37 CONDICIONES GENERALES (CG) y SUS RESPECTIVOS ANEXOS DEL NÚMERO 1 AL 07;** De conformidad al Artículo 45 del Código Municipal, los señores Gilbert Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García, Tercer y Cuarto Regidor Propietario se abstienen y salvan su voto manifestando. Comuníquese. """"

ACUERDO NUMERO QUINCE: El Suscrito Concejo Municipal de Intipucá, Considerando los lineamientos técnicos y de bioseguridad para la prevención de

| | | |
|------------------------------------|--|--------------------|
| SILVIA MARGARITA PORTILLO DE AVALO | factura 0158: 5 cajas de jabón zixx, 5 fardos de detergente en polvo, 10 galones de desinfectante, 10 galones de alcohol 90°, 2 fardo de papel toalla | \$401.21 |
| SILVIA MARGARITA PORTILLO DE AVALO | Factura No. 0155: 200 mascarillas kn95, 35 atomizadores. | \$902.50 |
| SILVIA MARGARITA PORTILLO DE AVALO | Factura 0157: 30 galones de amonio, 35 galones de alcohol gel, 20 galones de cloro, 20 fardos de maxi sol, 2 fardos de toalla microfiber. | \$1,150.50 |
| LUCIA ELIZABETH ROMERO SILVA | 55 platos de comida con su respectiva bebida | \$165.00 |
| LUCIA ELIZABETH ROMERO SILVA | 265 platos de comida con su respectiva bebida | \$927.50 |
| CLEAN AIR S.A DE C.V. | Factura 1078: 10 dispensadores de alcohol gel para pared 1 dispensador para papel y 4 cajas de toallas de 8 paquetes. | \$293.00 |
| D&A, CONSTRUCTORES S.A DE C.V. | Factura 000120: 50 trajes de Bio-protección, 50 guantes de nitrilo grueso, 60 pares de lentes ,200 mascarillas NK95,15 galones de alcohol 90°. | \$3,009.50 |
| JOSE SANTOS ROMERO MONTIEL | Acondicionamiento para las áreas de oficina en la que incluye un aumento de altura con vidrio y refuerzo de aluminio, así como también en las puertas. | \$1,100.00 |
| PAGO DE EVENTUALES | Pago por eventuales por emergencia de covid-19 | \$1,217.70 |
| | TOTAL: | \$19,213.16 |

De conformidad con el artículo 45 del Código Municipal, salvan su voto el Tercer y Cuarto Regidor Propietarios, Señores: Gilbert Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García. Notifíquese. «*****»

ACUERDO NUMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal de Intipucá, Acuerda por mayoría PCN, de conformidad con el artículo 45 del Código Municipal, salvan su voto el Tercer y Cuarto Regidor Propietarios, Señores: Gilbert Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García; Autorizar a la Tesorera Municipal, para que ejecute el traslado de la cuenta 00130164252, TMI Fondo FODES 75%, para abonar a la cuenta 00130164317, registrada bajo el nombre de TMI Recolección, transporte y disposición final de Desechos Sólidos, el valor de un mil cien 00/100 US dólares,

(\$1,100.00) para completar pago del Relleno Sanitario SOCINUS, S.A. DE C.V. Notifíquese. "*****"

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO: El Suscrito Concejo Municipal de Intipucá, Considerando la PANDEMIA, que azota al País y al Mundo entero, así como las necesidades de transportar pacientes a los diferentes Hospitales del País, Acuerda por Mayoría PCN, atender nota presentada por la **Cruz Roja** Salvadoreña, Seccional Intipucá, solicitando la donación o en comodato de un vehículo nuevo o usado en buenas condiciones, que será equipado con lo necesario para transformarlo en ambulancia, para transportar pacientes del Municipio. Por Tanto: Este Concejo Autoriza: I) a la jefa de la UACI, para que inicie el Proceso para la adquisición de un vehículo usado en buen estado, de la clase PANEL, solicitando las ofertas a proveedores. II) al Señor Alcalde Municipal Don José Elenilson Leonzo Gallo, para que firme la entrega del vehículo seleccionado en comodato a la Cruz Roja Salvadoreña, Seccional Intipucá, III) a La Tesorera Municipal para que realice las erogaciones correspondientes para la compra del vehículo automotor, según recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas. De conformidad con el artículo 45 del Código Municipal, salvan su voto el Tercer y Cuarto Regidor Propietarios, Señores: Gilbert Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García. Notifíquese. "*****"

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE: El Suscrito Concejo Municipal de Intipucá, Acuerda por mayoría PCN, salvan su voto el Tercer y Cuarto Regidor Propietario Señores: Gilbert Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García, amparándose en al artículo 45 del Código Municipal, Autorizar a la Jefe de la UACI, para que realice visita de campo e incorpore en el Perfil rehabilitación de Calles y Caminos Rurales en el Municipio de Intipucá, La Unión; Tramo de Calle Principal en Caserío El Aceituno, cantón La Leona, Intipucá, La Unión. Notifíquese. "*****"

ACUERDO NUMERO VEINTE: El Suscrito Concejo Municipal de Intipucá, Acuerda por Unanimidad, priorizar el mantenimiento y ampliación de los caminos vecinales, que dan acceso a los cultivos de Sandía en: El Jovo, Caserío El Jicarito, cantón El Carao, Intipucá, La Unión; Por lo que se faculta a la Jefa de la UACI, para iniciar el proceso. Notifíquese. "*****"

René Abel Berrios
Primer Regidor Propietario

Ana Maribel Alvarado
Segunda Regidora Propietaria

Gilbert Neffer Hernández Hernández
Tercer Regidor Propietario

José Abel Reyes García
Cuarto Regidor Propietario

José Armando Cáceres Sánchez
Primer Regidor Suplente

Griseld Lilibeth Méndez de Rivera.
Segunda Regidora Suplente

Kriscia Lorena Parada Granados
Tercera Regidora Suplente

Martha Lilian Hernández de Romero
Cuarta Regidora Suplente

Ana Yanci Vásquez de Gutiérrez
Secretaria Municipal